

F. 207789

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 / Telefax: 426-8482

SALVEMOS AL PERU

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Carta Notarial N° 1178/2025
Fs. 02 Anexos: 1

30 JUL. 2025

RECIBIDO

HORA: FIRMA:

Lima, 25 de julio del 2025

CARGO

Señor
MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO REYES
Presidente del Partido Político Primero La Gente - Comunidad, Ecología,
Libertad y Progreso
Jr. Tarapacá N° 147-A - BARRANCO - LIMA.

Asunto: Advertir la situación irregular de representación indebida del Partido Político Salvemos al Perú.

Por medio de la presente permítame saludarlo en mi condición de presidente del Partido Político Salvemos al Perú y en representación de nuestros miles de afiliados, los que a su vez manifestamos nuestra profunda preocupación por cuanto se viene informando alianzas electorales que nuestro partido no ha acordado, razón por la cual advertimos que se quiere sorprender a los partidos con compromisos no autorizados, según pasamos a exponer:

Primero.- Que mediante acta de fecha 18 de enero de 2025 que contiene el acuerdo del CEN de dicha fecha se acordó en designar al Guillermo Antenor Suarez Flores como personero legal titular en reemplazo del Sr. Julio Cesar Gamboa Cerna, tal como aparece en la imagen:

5. NOMBRAMIENTO DE NUEVAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

Se procedió a la designación y/o remoción de cargos clave para garantizar la estabilidad institucional, conforme al siguiente cuadro:

Cargo	Nuevo designado	DNI	Reemplaza a	DNI
Representante Legal	Guillermo Antenor Suárez Flores	09093345	Julio César Gamboa Cerna	06770921
Personero Legal Titular	Guillermo Antenor Suárez Flores	09093345	Julio César Gamboa Cerna	06770921
Personero Legal Alterno	Ela Julia Cassiano Zegarra	07930633	Edras Roldán Castro	06658932
Administrador	Luz Cristina Neyra Quispe	72074800	-	-
Tesorera Titular	Luz Cristina Neyra Quispe	72074800	Mariú del Carmen Gamboa Cerna	09519186

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

LOCAL PRINCIPAL: JR. CAMANA N° 989 - CERCADO - LIMA - LIMA 01

LOCAL PRINCIPAL: JR. CAMANA N° 989 - CERCADO - LIMA - LIMA 01

Segundo.- Que, en atención al art. 45° inc. d del Estatuto del Partido Político Salvemos al Perú en el cual prescribe que una alianza o integración con otra organización política se dará siempre que suceda lo siguiente: *“Aprobar la integración del Partido Político SALVEMOS AL PERÚ con otro Partido, para las elecciones nacionales o regionales y municipales a propuesta del presidente”*.

Tercero.- Al respecto, cabe señalar que el partido como tal ha decidido participar de manera individual, esto sin alianzas electorales en el próximo proceso electoral que se celebrará en abril del 2026, por tanto, cualquier ofrecimiento o compromiso de una alianza electoral en nombre del partido político Salvemos al Perú no es más que una declaración unilateral sin ningún efecto vinculatorio para nuestra organización política.

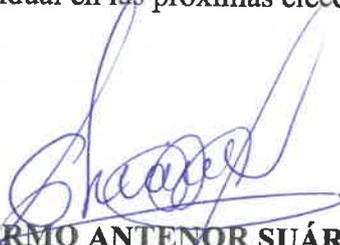
Cuarto.- Que, es menester señalar que al interior de nuestra organización política Salvemos al Perú se vienen presentando serias y fuertes desavenencias, toda vez que el señor Julio Cesar Gamboa Cerna, ex personero legal se rehúsa a inscribir su renuncia al cargo de Secretario General, así como a la revocación de facultades que adoptó el Comité Ejecutivo Nacional con fecha 18 de enero de 2025, pese a que se le viene requiriendo mediante carta notarial.

Quinto.- Alertamos a los integrantes de su partido a que no se dejen sorprender con promesas o compromisos sin ningún valor ni efecto legal por cuanto la persona de Julio Cesar Gamboa Cerna, no cuenta con autorización para celebrar dichos acuerdos, por lo que su irregular actuación al margen del estatuto nos viene causando un enorme perjuicio que estamos seguros será restablecido ante las instancias electorales.

Sexto.- Asimismo, cabe señalar que de accederse a la celebración de la alianza electoral pese a las advertencias aquí realizadas recurriremos a impugnarla y buscar su nulidad ante las instancias electorales, toda vez que solo se buscaría satisfacer interés individual en desmedro del interés colectivo de nuestro partido.

Por lo expuesto:

A Ud., señor Presidente del Partido Político Primero La Gente - Comunidad, Ecología, Libertad y Progreso, solicito tener en cuenta el actuar irregular y al margen de nuestro estatuto del señor Julio Cesar Gamboa Cerna y no se deje sorprender con compromisos o acuerdos para el cual nuestro partido no lo ha autorizado ni a él ni a nadie, toda vez que participaremos de manera individual en las próximas elecciones generales.



GUILLERMO ANTENOR SUÁREZ FLORES
Presidente del Partido Político Salvemos al Perú
Secretario Nacional de Organización y Descentralización
DNI N° 09093335

DOCUMENTO NO REEVALUADO
EN ESTA NOTARIA